



**MEMORANDO**  
CÓDIGO: GD-FR-018-V2

<b>Fecha</b>	07 Diciembre 2018	<b>Consecutivo</b>	GGE-OCI-ME-2018-0088
<b>Para</b>	Norman Eduardo Ortiz Tovar Subgerente de Gestión de Suelo Gerencia de Desarrollo Inmobiliario		
<b>De</b>	Julián David Pérez Ríos Jefe Oficina de Control Interno		
<b>Asunto</b>	INFORME ARQUEO CAJA MENOR GDI		

Estimado Norman,

En cumplimiento del rol de evaluación y seguimiento establecido para esta Oficina en el Artículo 17 del Decreto 648 de 2017, así como de la Resolución 104 de 2018 de la EMB *“Por medio de la cual se constituye y se establece el funcionamiento de la caja menor de la Gerencia de Desarrollo Inmobiliario para la vigencia 2018”*, concordante con el Decreto 061 de 2017 y la Resolución DDC 0001 de 2009 de la Secretaría Distrital de Hacienda; con toda atención remito anexo al presente el resultado del arqueo a la caja menor de la Entidad, realizado el 07 de diciembre de 2018.

Con todo comedimiento se solicita la formulación del respectivo plan de mejoramiento interno con el fin de subsanar las causas que dieron origen a los hallazgos identificados y cuyos lineamientos se pueden consultar en el Sistema Integrado de Gestión/Proceso Evaluación y Mejora de la Gestión/Procedimiento Mejora Corporativa\_V2 (EM-PR-005 ).



Cordial saludo,

**JULIÁN DAVID PÉREZ RÍOS**

Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Julián David Pérez Ríos

Anexos: Tres (3) Folios – Informe Caja Menor.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

**PROCESO(S):** Gestión Financiera, Gestión Social – Arqueo a la Caja menor de la Gerencia de Desarrollo Inmobiliario

**EQUIPO AUDITOR:** Julián David Pérez Ríos - Jefe Oficina de Control Interno

**OBJETIVO(S):**

1. Verificar, por medio de conteo físico del dinero en efectivo, verificación de recibos de caja menor definitivos y provisionales y validación de saldo en banco respectivamente, el monto determinado para la caja menor en concordancia la Resolución Interna N°. 104 del 21 de agosto de 2018 “Por medio de la cual se constituye y se establece el funcionamiento de la caja menor de la Gerencia de Desarrollo Inmobiliario para la vigencia 2018”.
2. Validar que la operación de la caja menor cumpla con los lineamientos y controles establecidos en la Resolución Interna N°. 104 del 21 de agosto de 2018, el Decreto 061 de 2007, la Resolución DDC 0001-2009 de la Secretaría Distrital de Hacienda y el procedimiento interno vigente sobre la materia.
3. Detectar oportunidades de mejoramiento para el eficiente manejo de la caja menor de la Empresa Metro de Bogotá S.A.



**ALCANCE:** Desde el inicio de operación del fondo hasta la fecha de realización del arqueo.

**CRITERIOS:**

1. Decreto 061 de 2007, Por el cual se reglamenta el funcionamiento de las Cajas Menores y los Avances en Efectivo.
2. Resolución DDC 0001 de 2009 de la Secretaría Distrital de Hacienda, Manual Para el Manejo y Control de Cajas Menores.
3. Resolución Interna N° 104 del 21 de agosto de 2018 “Por medio de la cual se constituye y se establece el funcionamiento de la caja menor de la Gerencia de Desarrollo Inmobiliario para la vigencia 2018”.

**METODOLOGÍA:**

1. Conteo físico de monedas y billetes en poder del operador responsable de la caja menor.
2. Verificación documental de los soportes de las transacciones realizadas con el fondo de caja menor en noviembre de 2018.
3. Consulta de extracto bancario mediante portal web de la entidad financiera respectiva.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

- Entrevista y validación de la información encontrada con el operador responsable de la caja menor.



## **RESULTADOS DE LA AUDITORÍA:**

### **FORTALEZAS**

- Existen documentos internos que contienen controles que orientan la operación del fondo de caja menor atendiendo para ello las disposiciones distritales en la materia.
- Se cuenta con personal de apoyo operativo en la gestión del fondo de caja menor.

### **HALLAZGOS**

- Producto del arqueo realizado, se evidenció una diferencia, Sobrante, por valor de NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS moneda corriente (COP\$9.142), situación que amerita la revisión de los controles existentes para las actividades asociadas a la operación de la caja menor y su respectiva aplicación. Si bien la diferencia identificada representa el 0,09% del valor del fondo para la vigencia 2018, careciendo de importancia relativa, se constituye en una alerta temprana con el fin de identificar la necesidad de adoptar correctivos adicionales necesarios para que esta no se presente en futuras ocasiones.
- Se encontró que el efectivo de la caja menor es conservado en una caja de cartón que no ofrece niveles de seguridad necesarios para la conservación de este, aspecto que representa riesgo en su custodia. Lo anterior incumple las disposiciones contenidas en la Resolución DDC-001 de 2009 de la Secretaría de hacienda en su literal b) del numeral 4.3; retomado por el artículo décimo séptimo de la Resolución Interna N° 104 del 21 de agosto de 2018.
- No se evidencia la actualización del Procedimiento Caja Menor Versión 2, GF-PR-015, de tal manera que se haga extensivos los controles y responsabilidades en materia de operación de la caja menor a la Gerencia de Desarrollo Inmobiliario, de conformidad con los responsables identificados en la Resolución Interna N° 104 de 2018 de la EMB.
- En desarrollo de la verificación se identificó un retiro en efectivo de la cuenta corriente por valor de CINCO MILLONES DE PESOS (COP\$5.000.000) en el mes de octubre, situación que trasgrede lo establecido en el artículo noveno de la Resolución Interna N° 104 del 21 de agosto de 2018, en cuanto al valor máximo a conservar en efectivo por parte del operador de la caja menor.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

5. Se evidenciaron dos recibos provisionales del mes de diciembre de 2018 con enmendaduras en el valor por montos de COP\$23.068 y COP\$500.000, situación que incumple las disposiciones contenidas en la Resolución DDC-001 de 2009 de la Secretaría de hacienda que en su literal b) del numeral 5.4 establece “*Los documentos no podrán presentar enmendaduras o tachones.*”; retomado por el artículo décimo séptimo de la Resolución Interna N° 104 del 21 de agosto de 2018.
6. No se evidenció la teneduría de libros de caja y bancos en cumplimiento del numeral 1 del artículo sexto y el artículo décimo primero de la Resolución Interna N° 104 del 21 de agosto de 2018.

#### **RECOMENDACIONES:**

1. Fortalecer la aplicación de los controles en materia de exactitud, completitud y montos de los soportes de gastos atendidos mediante el fondo de caja menor, según las disposiciones contenidas en la Resolución 104 de 2018.
2. Actualizar el procedimiento Caja Menor Versión 2, GF-PR-015, según las necesidades operacionales de la Empresa Incluyendo en el mismo a los responsables identificados en la Resolución 104 de 2018.
3. Fortalecer la custodia y conservación de los valores en efectivo del fondo de caja menor mediante una cajilla de seguridad u otro control que mejore las condiciones identificadas durante el arqueó.
4. Capacitar constantemente a quienes son responsables de la operación del fondo de caja menor en la Gerencia de Desarrollo Inmobiliario tanto, en los procedimientos internos como en las disposiciones distritales en materia de gestión de fondos de caja menor, conservando adecuada traza documental de las capacitaciones y de la verificación de apropiación de conceptos, conocimientos y prácticas; de tal manera que redunden en el acatamiento irrestricto de las condiciones contenidas en la Resolución 104 de 2018.

Bogotá D.C., 07 de diciembre de 2018.



**JULIÁN DAVID PÉREZ RÍOS**

Jefe Oficina de Control Interno.

**Elaboró:** Julián David Pérez Ríos - Jefe Oficina de Control Interno

**Anexos:** Formato de arqueó de caja menor diligenciado